

NRP

2018

13

01

008

Manabí - Ecuador

P00166

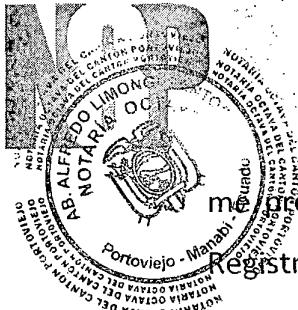
ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR VICTOR ARGEÓ MERO VELEZ: SOLICITADA POR LA SEÑORA KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

SE OTORGO: DOS TESTIMONIOS.

En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veinte y cinco de enero del año dos mil diez y ocho, ante mi abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del cantón, siendo las 10h05, comparece: La cónyuge sobreviviente del causante señor VICTOR ARGEÓ MERO VELEZ, señora KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y ocho años de edad, de estado civil viuda, de ocupación ama de casa, domiciliada en la parroquia Abdón Calderón del cantón Portoviejo; capaz ante la ley para poder obligarse y contratar a quien de conocer doy fe y me presentó su cédula de ciudadanía la misma que le fue devuelta y autoriza al suscrito Notario a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil del Ecuador. Bien enterada del objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente,

2.1.1
28/01/18
Folio: 1 de 1 Escritura



me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS, la misma que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, la cónyuge sobreviviente del causante señor **VICTOR ARGEO MERO VELEZ**, señora **KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA**, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad **VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la parroquia Abdón Calderón del cantón Portoviejo, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- Con fecha viernes seis de mayo de dos mil diez y seis, la compareciente señora **KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA**, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad **VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA**, solicitó al Notario Público Octavo del cantón Portoviejo se sirva receptar su declaración juramentada tendiente a comprobar ser la cónyuge sobreviviente y sus representados, los herederos y por tanto, beneficiarios en la sucesión de bienes del causante **VICTOR ARGEO MERO VELEZ**, después de lo cual el mencionado Notario les concedió mediante acta notarial la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES dejados por el mencionado causante. En la mencionada solicitud y al receptárselle su declaración juramentada solo hizo constar los siguientes bienes: 1.- Un vehículo marca ISUZU, placa GOR0545, clase camión, tipo CAJON-C, año 1993, modelo NPR, Motor 456413, color 1 y 2 azul, chasis NLD65608, peso 4.00T cilindraje 4000. 2.- Un



Por conveniente a sus intereses y de sus representados. Usted señor Notario sírvase proceder a dejar constancia mediante acta notarial de esta ampliación de Posesión Efectiva de bienes hereditarios e insertar si es necesario las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada ANA CECILIA MENDOZA LEDESMA. Matricula No.13-2016-178. FORO DE ABOGADOS. Para la celebración y otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.


KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA

C. C. No. 130996063-9

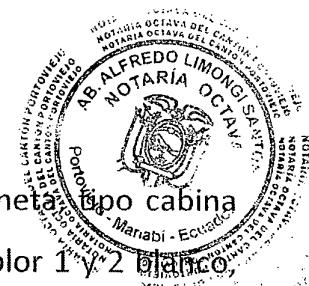
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LOS
MENORES DE EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR
ALEJANDRO MERO GARCIA


AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN

Ah. Alfredo Limongi Santos.



N P



vehículo marca TOYOTA, placa ADH0993, clase camioneta tipo cabina simple, año 1999, modelo stout, Motor 4Y0505227, color 1 y 2 blanco, chasis YK1109015624, peso 2, cilindraje 2200. 3.- Un vehículo marca SUZUKI, placa HA350M, clase motocicleta, tipo paseo, año 2006, modelo AX100, Motor 1E50FMG509123, color 1 y 2 rojo, chasis LC6PAGA1250825407, peso 0.25T, cilindraje 100. 4.- VALORES POR COBRAR DE LA CUENTA DE AHORROS No.4501695267, que el causante mantenía en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE.

5.- Derechos Posesorios en un lote de terreno ubicado en el sitio Bijahual de la parroquia Abdón Calderón del cantón Portoviejo. 6.- Derechos Posesorios en un lote de terreno ubicado en el sector El Descanso de la parroquia Chirijos del cantón Portoviejo. Razón por la cual en la respectiva acta notarial se concedió la posesión efectiva solo de los bienes que se detalló. El mencionado instrumento público fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, con fecha martes veinte y uno de junio de dos mil diez y seis. TERCERA:

AMPLIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA. En virtud de estos antecedentes, la compareciente libre y voluntariamente solicita la ampliación de dicho instrumento público y declara bajo juramento que el causante VICTOR ARGEÓ MERO VELEZ, a más de los bienes que se detallaron en la posesión efectiva celebrada el viernes seis de mayo de dos mil diez y seis, ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, también poseía NOVENTA Y CINCO (95) ACCIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA CANTERA DE SANPLACIDO S.A. CUARTA: CUANTÍA. La cuantía es Indeterminada. QUINTA: ACEPTACIÓN.- La compareciente acepta todas y cada una de las cláusulas que contiene este instrumento

Ab. Alfredo Limongi Sancet
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO
MAYO 2006

NRP



ACTA NOTARIAL DE AMPLIACION DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
PROINDIVISO DEL CAUSANTE SEGUNDO VICTOR ARGO MERO VELEZ
A FAVOR DE LA SEÑORA KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS
MENORES DE EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR
ALEJANDRO MERO GARCIA.

En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veinte y cinco de enero del año dos mil diez y ocho, ante mí, Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del cantón, siendo las 10h13 en mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte íntegra de este instrumento, conforme lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Registro Oficial número novecientos trece de fecha treinta de diciembre de dos mil diez y seis, y en virtud de que en la escritura pública de Posesión Efectiva de bienes celebrada en esta Notaría a mi cargo con fecha viernes seis de mayo de dos mil diez y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo, con fecha martes veinte y uno de junio de dos mil diez y seis y solicitada por la señora KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA, cónyuge sobreviviente y herederos en la sucesión de bienes del señor VICTOR ARGEÓ MERO VELEZ, no se incluyó las NOVENTA Y CINCO (95) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA CANTERA DE SANPLACIDO S.A., concedo a la señora KATIUSKA ARANELLY GARCIA



GARCIA por sus propios derechos y en representación de sus hijos menores de edad VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA, en forma común y proindiviso, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, la posesión efectiva de las NOVENTA Y CINCO (95) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA CANTERA DE SANPLACIDO S.A. Con lo que se concluye la presente acta que la firman el suscrito Notario y la compareciente en unidad de acto. DOY FE.

KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA

C. C. No. 130996063-9

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LOS
MENORES DE EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR
ALEJANDRO MERO GARCIA

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN

Ab. Alfredo Limongi Santo,
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

No. de Expediente:

01468973

No. de RUC de la Compañía:

1391803818001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA CANTERA DE SANPLACIDO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1305037960	AYALA VILLAVICENCIO JOSE IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
2	1300017405	BERMEO MURILLO MODESTO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
3	1307762540	CHAVEZ MACIAS ANGEL JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
4	1307282473	GARCIA GARCIA DOVER ERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 95,0000	N
5	1309960639	GARCIA GARCIA KATIUSKA ARANELLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
6	1309910485	GARCIA GARCIA ROBERTH ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
7	1309548376	GUILLEN IBARRA ANGEL OMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
8	1301606834	INTRIAGO MACIAS RAMON LORENZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 67,0000	N
9	1305175812	INTRIAGO VELEZ VIANNEY MARLENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33,0000	N
10	1310559875	JIMENEZ ANTON ROBERTO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
11	1306937150	JIMENEZ MENDOZA MARCOS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
12	1304251034	LOOR TUAREZ ANGEL CUSTODIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
13	1308310737	MACIAS PARRAGA BERNY AMADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
14	1307577906	MATO MERO TEDY FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
15	1308353877	MEJIA PINARGOTE JOFFRE WILMER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
16	1305953885	MERO VELEZ VICTOR ARGE (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 95,0000	N
17	1303250938	MOLINA CEDEÑO JOSE FREDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
18	1303671562	MORA GILER EDUARDO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
19	1306720705	PARRAGA CEDEÑO MARCOS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
20	1303256760	PARRAGA PICO VICENTE RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,0000	N
21	1302396542	SANCHEZ CEDEÑO FRANCISCO HERMINIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
22	1307057529	URDANIGO INTRIAGO YANDRY DANILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
23	1305841072	VELEZ CEDEÑO PEDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 95,0000	N
24	1307105146	ZAMBRANO MENDOZA MARIO CECILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N
25	1304486424	ZAMBRANO PONCE GALO ULISES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 99,0000	N
26	1300289285	ZAMBRANO TUAREZ JUAN BAUTISTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100,0000	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

168573

1391803818001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LA CANTERA DE SANPLACIDO S.A.

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
					2.100,0000	

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.100,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2018 17:19:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001658496

23/01/2018 17:12:30



NCP De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Lc
Notarial Vigente, D.O.Y.F.E.- Que el presente DOCUMENTO fu:
materializado de página Web y/o soporte electrónico,
dejando copia digital en mi archivo.

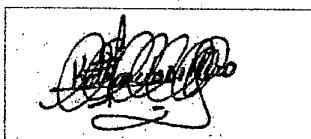
Portoviejo:

25 ENE 2018
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309960639

Nombres del ciudadano: GARCIA GARCIA KATIUSKA ARANELLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON(SN FCO.)

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MERO VELEZ VICTOR ARGEÓ

Nombres del padre: GARCIA MANTUANO CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: GARCIA VELIZ DORIS CONCEPCION

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABI-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Nº de certificado: 182-088-19633



182-088-19633

Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309960639

Nombre: GARCIA GARCIA KATIUSKA ARANELLY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carnet de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

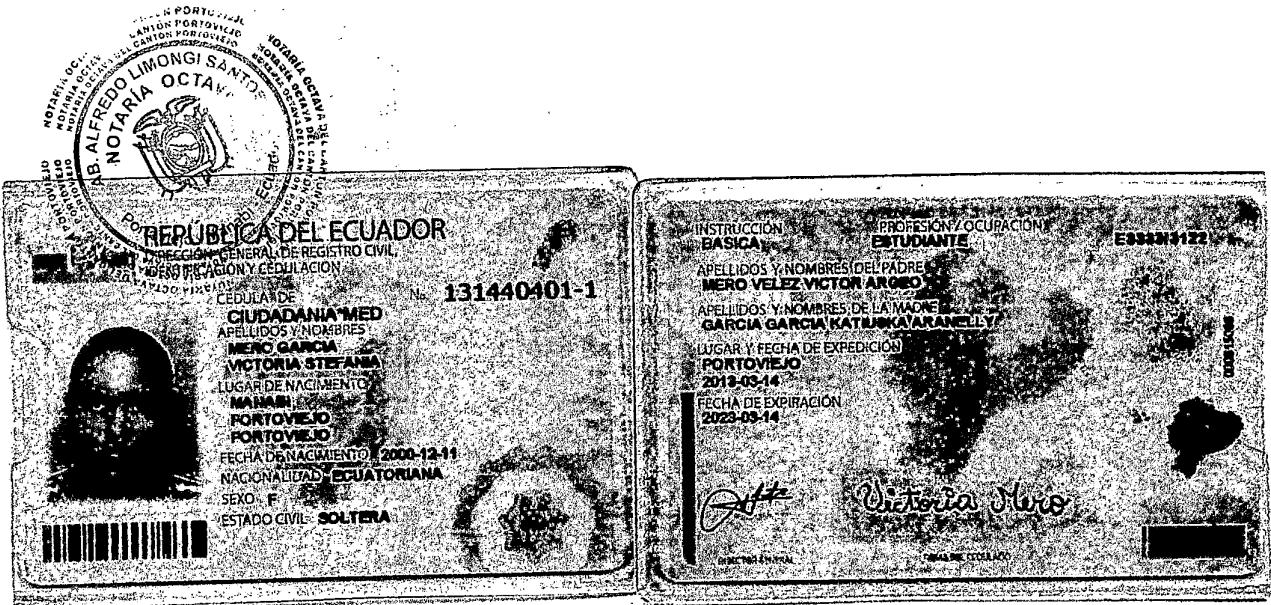
Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABÍ - PORTOVIEJO-NT-8 - MÁNABI - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 189-088-19639



189-088-19639

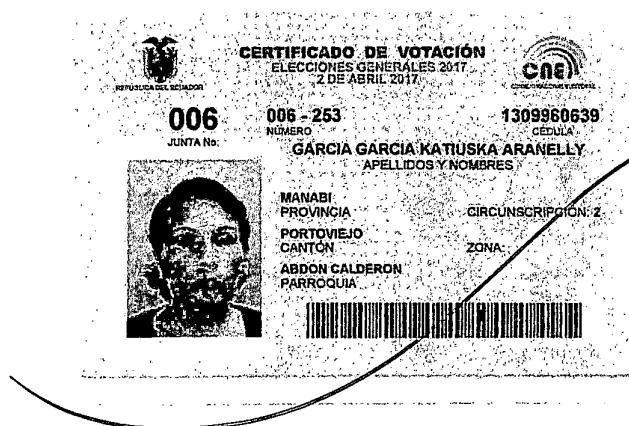
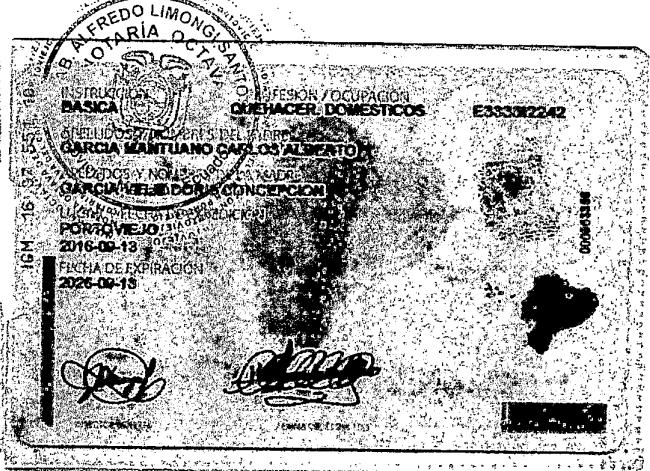




NIP
De acuerdo a lo que Detallaría el Oficial 3 Ucras
Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exacta
conformidad y corrección al documento que en ORIG.
me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 25 ENR 2010

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



**ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017

GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

~~ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017~~

~~ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS~~

~~XOMAIA EDGAR~~
EX-PRESIDENTE DE LA JRV

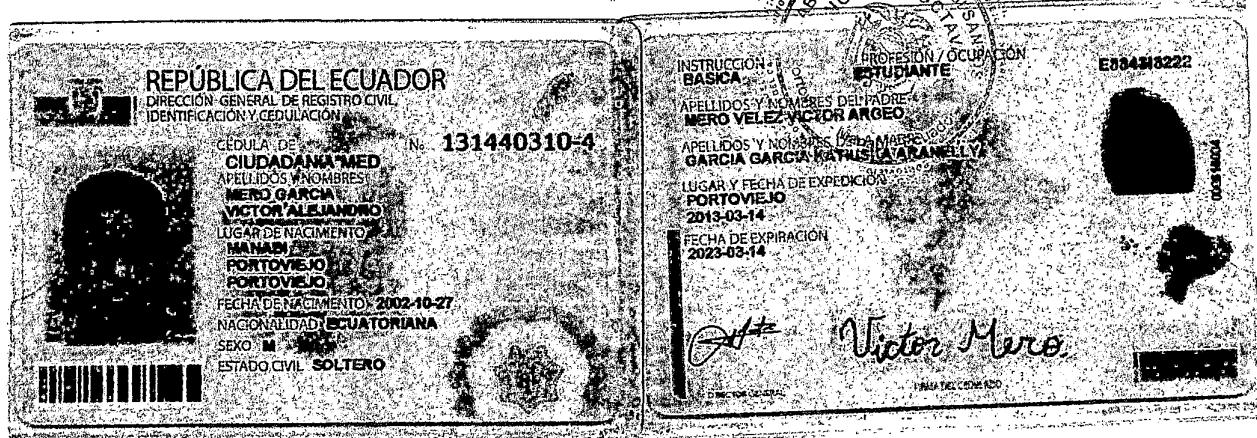
MAP.JGM.MJ

De acuerdo a lo que determina el numeral 2 del art. 15 de la L.C.P.M.C.
Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exacta
conformidad y corrección al documento que en ORIGEN
me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

20 FEB 2010

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PONTO FIORENTINO



A circular official stamp with a double-line border. The outer ring contains the text "NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIO" at the top and "PROVINCIA DE MANABI" at the bottom, separated by small dots. The inner circle features a central emblem with a shield containing a map of Ecuador and a river, flanked by two figures. Above the emblem, the name "ALFREDO LIMONGI SANTOS" is written in large letters, and above that, "AB." Below the emblem, the word "NOTARIA" is written vertically.

三

Portoviejo.

ABP De acuerdo a lo que determina El Artículo 3º del d.º 30 de Mayo de 1993
Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exacta
conformidad y corrección al documento que en ORIGEN
me fue exhibido, dejando constancia digital en mi archivo.

Alfredo Lima Santos

N.P



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE
POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL
CAUSANTE VICTOR ARGEÓ MERO VELEZ, SOLICITADA POR LA
SEÑORA KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, POR SUS PROPIOS
DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE
EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO
MERO GARCIA, EN FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA
CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000022221



20181301008P00166

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181301008P00166						
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (10:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA GARCIA KATIUSKA ARANELLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309960639	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA SRA. KATIUSKA ARANELLY GARCIA GARCIA, COMPARCE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD VICTORIA STEFANIA MERO GARCIA Y VICTOR ALEJANDRO MERO GARCIA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

ESPAÑOL EN BLANCO

ESPAÑOL EN BLANCO